

**INVERTIREN
PLANES DE
PENSIONES
DE SELF BANK**



ÍNDICE

¿CÓMO INVERTIR EN PLANES A TRAVÉS DE SELF BANK?	03
VENTAJAS	03
CARACTERÍSTICAS	04
Servicios adicionales	04
Duración del contrato	04
Comisiones	05
Traslado de cuentas bancarias	06
CÓMO FUNCIONA	07
Abrir tu cuenta	07
Cancelar tu cuenta	08
Ingresar dinero en tu cuenta	08
Retirar dinero de tu cuenta	08
¿QUÉ ES UN PLAN DE PENSIONES?	09
¿Qué tipos de planes existen?	09
¿Cómo se determina el precio de un plan de pensiones?	09
¿Qué tipos de comisiones existen?	10
¿Qué ventajas me aporta un plan de pensiones?	10
¿Cuál es la fiscalidad de los planes de pensiones?	10
¿Cómo puedo contratar un plan de pensiones en Self Bank?	11
¿Qué es un cambio de comercializador?	11
¿En qué consiste hacer un traspaso de planes?	13
QUIÉNES SOMOS	14



¿CÓMO INVERTIR EN PLANES A TRAVÉS DE SELF BANK?

Para invertir en planes de pensiones tienes que tener una cuenta corriente y/o cuenta remunerada. Desde estas cuentas podrás hacer tus aportaciones, tanto periódicas como puntuales. Te recordamos que estas cuentas son gratuitas.

VENTAJAS

- No tiene ningún gasto: ni por apertura, ni por cancelación, ni por transferencias a Zona Euro ni por ningún tipo de apunte.
- No tiene comisión de custodia por los planes de pensiones contratados.



CARACTERÍSTICAS

- Son cuentas gratuitas en las que podrás realizar el resto de la operativa asociada a las mismas, y además serán las cuentas desde las que podrás realizar tus aportaciones a planes de pensiones.
- La divisa de la cuenta es el euro. No admite ingresos en otras divisas.
- No tiene ningún gasto: ni por apertura, ni por cancelación, ni por transferencia a Zona Euro ni por ningún tipo de apunte.
- No hay un saldo mínimo de permanencia.
- En relación a la operativa de planes de pensiones, podrás hacer nuevas contrataciones, aportaciones a planes ya existentes, traspasos externos e internos de planes, así como solicitar rescates siguiendo las instrucciones que te damos en la página web.
- No admite ingresos en efectivo.

Servicios adicionales

Self Bank dispone de un simulador de aportaciones, de tal manera que se pueda calcular el importe estimado del ahorro en base a una serie de parámetros.

Asimismo, se pone a disposición de los clientes una herramienta de aportaciones periódicas, con el objeto de establecer un calendario de aportaciones al plan de pensiones de forma automática el día del mes que mejor convenga al cliente.

Duración del contrato

El contrato de estas cuentas es de duración indefinida y no tiene un plazo de vencimiento prefijado. Tanto Self Bank como el cliente pueden dar por finalizado el plazo en cualquier momento.

Si Self Bank resolviera unilateralmente el contrato, deberá dar un preaviso de 2 meses.

Una vez resuelto el contrato, el saldo acreedor de la cuenta, una vez deducidas todas las cantidades debidas a Self Bank, quedará a disposición del cliente. Se obligará al cliente a disponer de dicho saldo para dejar la cuenta vacía y poder proceder así a su cancelación total.

Si el saldo de la cuenta fuese deudor, por cualquier motivo, sólo podrá cancelarse la cuenta por parte del CLIENTE previo pago del saldo y de los intereses, comisiones y gastos devengados por la cuenta.



La resolución de este contrato implicará también la cancelación de los productos o servicios a los que está asociada y se aplicarán las condiciones pactadas para los mismos.

Self Bank podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor. Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito a Self Bank la resolución del contrato.

Comisiones

Comisión de mantenimiento/gestión de la cuenta	GRATIS
Transferencias nacionales ordinarias a todas las entidades desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Transferencias Zona Euro ordinarias desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Negociación y compensación de Cheques en Euros de entidades nacionales	GRATIS

TARJETA DE COORDENADAS

Original más una copia anual	GRATIS
A partir de la primera copia anual	10€ + IVA
Comisión por envío ordinario de extractos	Gastos de Correos
Gasto por certificados o duplicados de documentación	15€ + IVA
Entrega de certificados por petición del cliente	15€ + IVA
Comisión por elaboración de extractos a medida	15€ + IVA
Otros certificados (verificación de posiciones y saldo por motivo de auditorías)	50€ + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros y efectivo o solo efectivo (por ejemplo testamentarias, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros (por ejemplo testamentarias, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199 € + IVA
Tipo de interés por descubierto en cuenta	10% T.A.E.
Gastos por reclamación de descubierto en cuenta	14,9 €

El tipo de interés de descubierto se aplicará sobre el máximo saldo contable diario en descubierto durante el periodo de liquidación. En descubiertos en cuentas de consumidores, la comisión cobrada junto con los intereses no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero, según establece el artículo 20 de Ley 16/2011 de 24 de Junio.



Transferencias Banco de España Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Zona Euro Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas físicas solicitadas a través de canal diferente al on line	0,25% mínimo 2€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas jurídicas solicitadas a través de cualquier canal	0,25% mínimo 2€
Transferencias en otras divisas (emisión permitida únicamente desde la cuenta corriente)	0,30% mínimo 20€
Devolución de transferencias emitidas por TARGET 2	30€
Emisión de Cheques Bancarios	0,30% mínimo 50€
Devolución de cheques total o parcial	30 €

No se aceptan ingresos ni disposiciones de efectivo por caja física. Los ingresos en otras divisas distintas a euros sólo se permiten en las cuentas corrientes.

Self Bank no permite realizar transferencias de entrada y/o salida desde /a paraísos fiscales (RD 1080/1991).

Traslado de cuentas bancarias

La Asociación Española de Banca es una asociación profesional abierta a las entidades financieras españolas e internacionales que operan en España. La adhesión a dicha asociación exige a sus miembros el pago anual de una cuota en proporción a su actividad y a su dimensión. Entre otras funciones, esta asociación protege los intereses del cliente i quiere cambiar las domiciliaciones de pagos y otros servicios de una cuenta en una entidad a otra. De esta manera, las entidades se comprometen a facilitar y agilizar los trámites necesarios para dicho traslado.

Self Bank pertenece a la Asociación Española de Banca y está adherido a los principios comunes de traslado de cuentas bancarias.



CÓMO FUNCIONA

Abrir tu cuenta

Puedes abrirla en menos de 5 minutos por Internet o por teléfono, llamando al 902 888 888 o al 914 890 888. El horario de atención es de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes (horario peninsular).

Si ya eres cliente podrás abrirla conectándote en la parte privada con tus claves de seguridad (usuario y contraseña) y confirmando con una coordenada de tu tarjeta de claves.

Si es la primera cuenta que vas a abrir en Self Bank deberás seguir los siguientes pasos:

1. Imprime el formulario de alta o espera a recibirlo en la dirección comunicada si lo has pedido por correo ordinario.
2. Firma el formulario de alta (si hay más de un titular, cada uno firmará debajo de sus datos personales).

Es fundamental que la firma coincida con la firma del documento acreditativo de identidad de cada uno.

Si dispones de NIE y es un documento sin foto ni firma (nacionales de la UE), en ese caso firma como en tu pasaporte.

3. Firma la Orden de Confirmación de Titularidad de cuentas: la orden es por titular ya que la identificación es individual. Si hay más de un titular cada uno firma la suya.

4. Envíanos el formulario y la Orden de Confirmación de Titularidad junto con:

- Fotocopia por ambas caras del DNI en vigor de todos los titulares. Si tu documento es un NIE y es un documento sin foto ni firma, además aportarás copia de tu pasaporte en vigor.
- Si tienes más de 80 años, deberás aportar Fe de vida emitida en los últimos 2 meses.
- Si algún titular es menor de 18 años deberás aportar Fotocopia del Libro de Familia (hoja del menor y de los padres) junto con la copia por ambas caras del DNI en vigor de los representantes.

5. Escoge la forma de hacernos llegar la documentación:

- Por correo ordinario a la atención de Self Bank a la siguiente dirección:
C/ Gran Vía 30 – 28013 – Madrid
- Por mensajero sin ningún coste para ti: llama a UPS al teléfono 902 888 820 e identifícate como cliente de Self Bank con este código 97879A



- En persona, acercándote a nuestra sede de Madrid.

C/ Gran Vía, 30, 28013 Madrid
Horario: 10:00h a 19:00h. Lunes a viernes

6. Si toda la documentación está correcta abriremos tu cuenta. Para activarla totalmente cada uno de los titulares tendrá que realizar una transferencia desde la cuenta que haya indicado en la Orden de Confirmación de Titularidad.

Cancelar tu cuenta

Puedes hacerlo de las siguientes maneras:

- Enviando un correo electrónico desde la dirección que tenemos registrada en la base de datos solicitando la cancelación de la cuenta así como los últimos 4 números de dicha cuenta.
- Enviando una carta a la atención del Servicio de Banca Multicanal solicitando la cancelación de la cuenta con la firma de todos los titulares de la misma y fotocopia en vigor del NIF de todos los titulares. La dirección de envío es:

 Self Bank. C/ Gran Vía, nº 30 28013 (Madrid)

Ingresar dinero en tu cuenta:

Puedes hacerlo de varias maneras:

- A través de una transferencia desde otro banco.
- Enviándonos un cheque nominativo, firmado por detrás y con el número de tu NIF o NIE.

Si te decides por el cheque, tendrás que enviarlo por correo a la siguiente dirección:

 Self Bank. C/ Gran Vía, nº 30 28013 (Madrid)

Si prefieres que un mensajero recoja el cheque llámanos de 8.00 a 22.00 horas, de lunes a viernes en horario peninsular, al 902 888 777 o al 914 890 888 para gestionar el envío.

No se aceptan ingresos de efectivo por caja física.

Retirar dinero de tu cuenta:



Podrás hacerlo mediante una transferencia por Internet, por el móvil o bien llamando al 902 888 777 o al 914 890 888. No se aceptan disposiciones de efectivo por caja física.

¿QUÉ ES UN PLAN DE PENSIONES?

Un plan de pensiones es un instrumento financiero de ahorro para la jubilación, en el que un inversor realiza aportaciones que le permitirán disponer de un capital o renta en el momento de la jubilación. Es importante que antes de elegir un plan de pensiones, conozcas la naturaleza de la inversión y el riesgo al que está expuesto, ya que hay diferentes niveles, desde más conservadores a más agresivos.

Te informamos que de acuerdo a la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, puedes consultar la información relativa al riesgo del plan de pensiones que elijas en el Documento Fundamental para el Inversor. Este documento puedes encontrarlo conectándote con tus claves a la web, en el epígrafe Documentación Legal del apartado Planes de Pensiones.

Los planes de pensiones son administrados por una Sociedad gestora que es responsable de la administración y gestión de éstos.

¿Qué tipos de planes existen?

Los planes de pensiones se pueden clasificar en:

- Planes de pensiones individuales: Es el inversor el que lo adquiere por cuenta propia en su entidad financiera. Se pueden traspasar libremente hacia otros planes.
- Planes de pensiones de empleo: Son planes de pensiones en los que la empresa aporta una parte y otra el empleado. En este caso, no podrán movilizarse los derechos consolidados del plan, salvo que se extinga la relación laboral y siempre que esté previsto en las especificaciones del producto.

Además, los planes de pensiones se podrían clasificar en función de su vocación inversora:

- Monetarios
- Renta Fija
- Renta Variable
- Garantizados
- Mixtos

¿Cómo se determina el precio de un plan de pensiones?

El precio de un plan de pensiones se obtiene diariamente a partir de la valoración de todos los activos que forman parte del plan. Estos activos deben cotizar en mercados organizados que aseguren unas condiciones mínimas de liquidez diaria y transparencia que permitan tal valoración diaria.



¿Qué tipos de comisiones existen?

Comisión de gestión y depósito

Estas comisiones son las que cobran las entidades gestoras de los planes de pensiones por haberlos creado y gestionarlos.

La comisión máxima de gestión para los planes de pensiones es del 1,5% del patrimonio anual del fondo de pensiones. Aunque opcionalmente, el límite indicado podrá sustituirse por el 1,2% anual del valor de las cuentas de posición más el 9% de la cuenta de resultados del plan de pensiones.

La comisión de depósito tiene como límite el 0,25%.

¿Qué ventajas me aporta un plan de pensiones?

1. Reducción fiscal: Las aportaciones a los planes de pensiones suponen una reducción de la base imponible en la declaración de la renta. Actualmente el límite de aportaciones al plan de pensiones y por lo tanto de beneficio fiscal se sitúa en el menor de las siguientes cantidades: 8.000€ o el 30% de los rendimientos netos del trabajo.
2. Traspaso: Dada la gran diversidad de planes de pensiones que existen en el mercado, se puede cambiar de un plan de pensiones a otro, para adecuarse al objetivo financiero y a la edad del ahorrador.
3. Gestión profesional: Los planes de pensiones son gestionados por profesionales con dilatada experiencia en los mercados financieros y preciso conocimiento de los activos en los que invierten.
4. Diversificación: Al manejar patrimonios elevados, los gestores de los planes pueden invertir en varios valores sin la necesidad de concentrar el riesgo en unos pocos. Cuantos más valores compongan la cartera de un plan menor será su volatilidad y menor su riesgo.
5. Transparencia: Los planes de pensiones están regulados por la Dirección General de Seguros.

¿Cuál es la fiscalidad de los planes de pensiones?

Fiscalidad de las aportaciones

Las aportaciones a planes de pensiones reducen la base imponible de la renta por la menor de las siguientes cantidades:

- 8.000€ ó
- 30% de los rendimientos netos del trabajo



Fiscalidad en los reembolsos

Los planes de pensiones están diseñados para cubrir la contingencia de la jubilación, no obstante, está previsto en la legislación que el instrumento cubra otras contingencias como son:

1. Fallecimiento, en cuyo caso los beneficiarios podrán disponer del capital acumulado.
2. Desempleo de larga duración.
3. Enfermedad Grave.
4. Incapacidad.
5. Desahucio de la vivienda habitual.
6. Será posible disponer anticipadamente de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad (las aportaciones y derechos no podrán hacerse líquidas antes del 1 de enero de 2025).

En estos casos, el rescate del Plan de Pensiones tributa como renta del trabajo con la correspondiente, que dependerá en gran medida de la comunidad autónoma en la que se encuentre.

¿Cómo puedo contratar un plan de pensiones en Self Bank?

Tienes 2 opciones:

1. Trae el mismo plan de pensiones AXA que tengas en otra entidad a Self Bank, haciendo un cambio de comercializador, siempre que esté incluido en la lista de los comercializados por Self Bank.
2. Si quieres cambiar de entidad y a la vez cambiar tu plan por otro diferente, tendrás que pedir un Traspaso.
3. Compra el plan de pensiones directamente en Self Bank.

¿Qué es un cambio de comercializador?

Un cambio de comercializador consiste simplemente en llevarte el mismo plan que tienes en una entidad a otra.

Por ejemplo, si tienes el Plan A depositado en el Banco X, puede que te hagas algunas preguntas: “¿Podría comprar este mismo plan en otra entidad? ¿Podría tener depositado mi plan en otro banco?”. La respuesta a ambas preguntas es sí, el único requisito es que la otra entidad también tenga un acuerdo de distribución de esos planes.



Sabemos que esta operativa a veces genera dudas y vamos a intentar contestarlas:

No estoy contento con mi entidad, pero mi Plan va muy bien; si cambio de comercializador ¿cambia el gestor?

No, el plan no cambia, es el mismo, ni tampoco cambia el gestor ni su política de inversión.

¿Me cobrarán en mi entidad o me cobraréis vosotros por hacer esta operación?

Generalmente no, las entidades no suelen cobrar en este concepto. En concreto, Self Bank no te cobrará nada, ni en el caso de que te traigas un plan ni en el caso de que en el futuro te lo quieras llevar.

Esta operación, ¿tiene alguna repercusión fiscal?

No, ya que el plan no cambia y, en cualquier caso, se conserva.

Documentación requerida:

Para que tramitemos tu cambio, necesitaremos:

- Formulario de cambio de comercializador (firmada por todos los titulares del fondo). Ver carta.
- Conectándote con tus claves al área de clientes de Self Bank, y subir los documentos escaneados en la opción "Mensajes" del Centro de Comunicaciones:
- Selecciona la cuenta a la que quieres que se traigan los planes.
- Indica como Tipo de mensaje: Planes de Pensiones y como Tema: Cambio de comercializador.
- Adjunta los documentos para que sea atendida tu solicitud.
- Por correo ordinario a Self Bank (Departamento de Operaciones), C/ Gran Vía, 30. 28013 Madrid.
- Por fax al número 912 661 738.



¿En qué consiste hacer un traspaso de planes?

Un traspaso de planes consiste en el reembolso de un plan y en la posterior suscripción de otro cuando la primera operación se ha liquidado. Esta operación es automática, tú no tienes que hacer nada. Aquí, la prioridad es cambiar de plan, ya sea porque no estoy contento con su evolución o porque se ha producido un cambio en mis circunstancias personales o en la situación del mercado. Esta operación puede llevarse a cabo dentro de la misma entidad o entre distintas entidades.

Sabemos que esta operativa a veces genera dudas y vamos a intentar contestarlas:

¿Tendré algún coste por hacer un traspaso?

Generalmente no, las entidades no suelen cobrar nunca en este concepto. En concreto, Self Bank no te cobrará nada, ni el caso de que te traigas un fondo ni en el caso de que en el futuro te lo quieras llevar.

¿Hay alguna implicación fiscal?

No, los traspasos no tienen implicación fiscal, y los derechos conservarán la antigüedad de la primera compra. No se tributará hasta que no se produzca el reembolso definitivo de los derechos consolidados.

¿Puedo hacer un traspaso solo por una parte del plan, o siempre tengo que hacerlo por el total?

Sí, puedes realizar un traspaso total o parcial. En este último caso, deberás indicar el número de derechos o el importe a traspasar al nuevo plan.

Documentación requerida:

Puedes pedir tu traspaso de dos maneras:

- Directamente por la web, en la pestaña de Planes, en la opción Traspasar Plan, que encontrarás en el menú de la izquierda.
- Por teléfono, en el 902 888 777 o en el 914 890 888.



QUIÉNES SOMOS

Somos un banco digital español que lleva más de 17 años empoderando a sus clientes, brindándoles soluciones útiles e innovadoras que les permiten tomar el control de su futuro financiero.



< Contacta con nosotros >

> No clientes

☎ 902 888 888 / 914 890 888

✉ informacion@selfbank.es

📠 912 661 739

> Clientes

☎ 902 888 777 / 914 890 888

✉ Área Clientes (Centro de comunicaciones > opción "Mensajes")

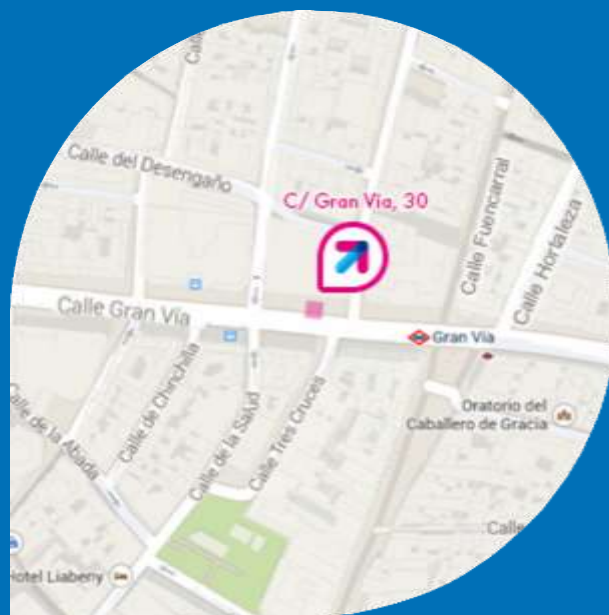
📠 912 661 738

> Síguenos en las redes sociales



> Dónde encontrarnos

C/ Gran Vía, 30. 28013 Madrid



HAZLO A TU MANERA